

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO N° 1151.20.03.001-HEMA-2026**

En atención a la comunicación enviada por el señor Giovanni Barrera A., representante legal de PRODUSERV COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.270.091-6, remitida mediante correo electrónico desde la dirección prodidacticosdeocc@hotmail.com el día 22 de mayo de 2026 a las 1:33 p. m., cuyo asunto corresponde a “OBSERVACION INVITACION PUBLICA N° 1151.20.03.001-HEMA-2026”, la cual se relaciona a continuación:

OBSERVACION 1.

1. *La carta de presentación que incluye la propuesta económica no especifica el nombre del representante legal ya que su presentación dice “El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio y/o suministro descrito en la presente convocatoria de acuerdo con el precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.”, pero ni en este párrafo ni en donde aparece la firma se puede evidenciar el nombre del representante legal, por tal motivo no se sabe quien es el suscrito que representa la firma COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, siendo este requisito causal de rechazo si no se cumple tal como se especifica en los pliegos publicados así:*

11. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

Aquí no se sabe ni el nombre de quien tiene la capacidad para comprometer al participante, ni si la firma corresponde a quien representa a COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, en este caso el participante. El representante legal es la persona habilitada o no para contratar, por lo tanto, es obligatorio escribir el nombre completo a pie de firma para efectos legales.

RESPUESTA OBSERVACION 1.

Frente a la observación relacionada con la carta de presentación allegada por el oferente COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA., la entidad procedió a efectuar verificación integral de los documentos aportados dentro de la propuesta, conforme a los principios de buena fe, transparencia, selección objetiva, responsabilidad y

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

prevalencia de lo sustancial sobre las formalidades que orientan la contratación estatal.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la propuesta presentada contiene firma suscrita y que quien la realiza corresponde al señor WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.266.245 de Palmira, situación que pudo corroborarse mediante el análisis conjunto de la cédula de ciudadanía, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario – RUT, certificado REDAM y demás documentos allegados dentro de la oferta, encontrándose correspondencia documental entre los mismos.

Así mismo, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado dentro de la propuesta, se evidenció que el señor WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE figura con facultades de representación legal suplente de la sociedad COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA., contando con capacidad para comprometer jurídicamente al oferente dentro del presente proceso contractual.

Ahora bien, frente a la causal de rechazo prevista en el numeral 11 de la invitación pública, la entidad precisa que dicha disposición debe analizarse conforme a su finalidad material, esto es, verificar que la propuesta haya sido suscrita por persona con facultades suficientes para obligar jurídicamente al oferente.

En ese sentido, la invitación pública no estableció de manera expresa como causal autónoma de rechazo la ausencia de nombre legible debajo de la firma o la indicación expresa de la calidad de representante legal suplente, razón por la cual la verificación efectuada por la entidad se centró en determinar materialmente la identidad y capacidad de la persona que suscribe la propuesta para comprometer válidamente al oferente, aspecto que pudo corroborarse plenamente mediante el análisis integral de la documentación aportada. Se resalta que el requisito mínimo objeto de la reclamación por Usted presentada dice textual **“1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores los cuales deben tener el IVA incluido en el caso que aplique, sobre sellado y marcado. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA”** por lo cual, y teniendo en cuenta que la propuesta SI está firmada, el objeto de la reclamación no ha lugar.

En consecuencia, la entidad considera acreditado el requisito habilitante relacionado con la suscripción de la propuesta por persona facultada para comprometer

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

jurídicamente al oferente, no configurándose la causal de rechazo invocada en la observación presentada.

OBSERVACION 2.

2. *Las actividades económicas que aparece en el rut de COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA, no habilitan a la empresa para vender productos de aseo, además el rut carece de la firma del representante legal, ambos motivos causales de rechazo.*

*En virtud de lo evidenciado anteriormente quedamos atentos del resultado de esta solicitud ya que se entiende que el oferente Papelería Marden, **no cumple** con las exigencias descritas en los pliegos publicados por la institución.*

Sin otro particular.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2.

Respecto a la observación relacionada con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario – RUT del oferente COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA., la entidad precisa que dicho requisito sí fue objeto de verificación dentro del análisis habilitante efectuado en el presente proceso contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos y aviso de invitación.

En desarrollo de dicha revisión, se evidenció que las actividades económicas registradas por el oferente guardan relación con el objeto contractual requerido por la institución educativa, teniendo en cuenta que el presente proceso contempla el suministro de elementos de papelería y aseo, existiendo relación material entre las actividades comerciales desarrolladas por el oferente y los bienes requeridos dentro del proceso.

Adicionalmente, la entidad tuvo en consideración que el objeto contractual del presente proceso comprende tanto el suministro de elementos de papelería como de aseo, evidenciándose que una parte significativa del objeto contractual corresponde a elementos de papelería, respecto de los cuales las actividades económicas y comerciales del oferente guardan relación directa.

Así mismo, frente a los elementos de aseo incluidos, los cuales constituyen cantidad inferior presupuestal frente al rubro de papelería dentro del proceso, la entidad efectuó

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

análisis integral del objeto social contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la experiencia aportada y los antecedentes contractuales allegados por el oferente, evidenciando capacidad jurídica, técnica y comercial para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual requerido por la institución educativa, así mismo se aclara que en la actividad económica principal plasmadas en la cámara de comercio del oferente se encuentra textual en el literal del objeto social “comercialización, compra, exportación importación, distribución y venta de productos de tocador, aseo personal y domésticos.....”

En consecuencia, la entidad concluye que el oferente cumple el requisito establecido en la invitación pública relacionado con actividades económicas asociadas al objeto contractual, toda vez que la exigencia prevista por la entidad se orientaba a verificar actividades relacionadas con el proceso contractual y no identidad exacta o taxativa entre cada código CIIU y la totalidad de los bienes objeto de adquisición.

RELACIONADA CON EL RUT

Respecto a la observación referente a la firma del Registro Único Tributario – RUT, se precisa que el documento aportado corresponde al formato oficial generado por la DIAN y contiene los mecanismos de validación y verificación establecidos por dicha entidad para efectos de autenticidad y consulta.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA ENTIDAD

La Institución Educativa, a través de su Comité Evaluador, deja constancia de que el análisis efectuado dentro del presente proceso contractual se realizó de manera integral, objetiva y conforme a los principios que orientan la contratación estatal, verificando no solamente aspectos formales de la oferta, sino especialmente el cumplimiento material de los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica del oferente, la experiencia aportada y la relación efectiva de las actividades desarrolladas frente al objeto contractual.

En consecuencia, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos, aviso de invitación y demás documentos del proceso, la entidad mantiene el resultado de evaluación publicado, en aplicación de los principios de

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

selección objetiva, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal y el adecuado manejo de los recursos públicos destinados al cumplimiento de las necesidades institucionales y de la comunidad educativa.

Atentamente,

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora Institución Educativa Mercedes Abrego

LIC. RUTH STELLA VICTORIA
Coordinadora

MIGUEL ÁNGEL ROZO GUTIÉRREZ
Auxiliar administrativo.

Original firmado

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--